

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
BOLETÍN DE PRENSA**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

Boletín N°10/09.
México, D. F., a 21 de abril de 2009

**EI CONGRESO MEXICANO REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 6°
DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN**

Con el propósito de contar con un Consejo Nacional de Población más diverso y plural, que sea capaz de atender las nuevas demandas de nuestra demografía, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma de la Ley General de Población. De manera específica, se modificaron los párrafos 1° y 2° y se adicionó un párrafo tercero al artículo 6° de dicha ley.

En este marco, se incorporan cinco instituciones más a este Consejo, y se hace explícita la posibilidad de invitar a los titulares de las comisiones legislativas correspondientes del Congreso de la Unión para aportar su conocimiento y experiencia en estos asuntos. Las instituciones que se integran son: la Secretaría de Economía, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior, responde al desarrollo institucional del órgano federal responsable de la planeación demográfica del país, concebido como un ámbito de discusión, análisis y diseño de una política pública que, necesariamente, debe integrar múltiples perspectivas, sumar voluntades y movilizar recursos para enfrentar los desafíos demográficos del país y lograr el objetivo de que todos los mexicanos participen justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

El CONAPO estaba integrado hasta el 17 abril del presente año por las siguientes dependencias e institutos: la Secretaría de Gobernación, que funge como titular del mismo; por las Secretarías de Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Educación Pública, Salud, Trabajo, Reforma Agraria, así como por el IMSS y el ISSTE.

Durante los últimos 35 años, la política de población ha conservado sus orientaciones principales y ha logrado gran relevancia y significancia en la vida cotidiana de los individuos y las familias, siendo de gran utilidad para la planeación del desarrollo nacional. Los cambios alcanzados por la política de población obligan a hacer un balance de los nuevos desafíos demográficos a los que se enfrentará el país en el siglo XXI, los cuales tendrán implicaciones para el desarrollo del país, tanto o más relevantes que el rápido crecimiento de la población.

La persistencia de rezagos sociodemográficos asociados a la pobreza y la marginación, el envejecimiento demográfico, la equidad de género, las implicaciones de la migración internacional, el

desarrollo de un sistema nacional de ciudades vinculado a los asentamientos humanos dispersos y aislados, el despoblamiento rural y la vinculación entre población y medio ambiente, son sólo algunos de los nuevos retos de la política poblacional.

--oo00oo--